



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2010-0027400**

Decisión: Incorpora oficios

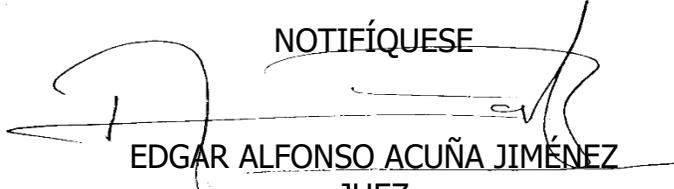
Tiene cancelado embargo de remanentes

De cara a los oficios procedentes del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de la localidad, se dispone incorporarlos al expediente, para lo de rigor.

Por otro lado, y terminado el proceso ejecutivo que en aquel se llevaba bajo radicado 2009-00412-00, se tiene cancelado el embargo de remanentes que por cuenta de ese proceso pesaba sobre éste asunto, y cuya constancia de registro obra a folio 16 del cuaderno de medidas, comunicado en oficio 427 de 2011.

En firme la presente providencia, regrese al archivo las actuaciones, lugar de origen.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f83fb2677758621192f1918a7534f776f120d82b8dc6747bb1d5035137191acd**

Documento generado en 26/07/2023 05:16:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>